

MAR DEL PLATA, 04 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1242/17, de fecha 19 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Doctora Verónica Leuci, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación parcial, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Secretaría del Departamento de Letras, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que, a fojas 02/03, se glosa el pedido de ampliación de dedicación, para la mencionada docente, realizada por la Profesora Titular del Área VI: Literatura y Cultura Españolas (Plan 2000) / Literatura Española (Plan 2014).

Que, a fojas 04/14, se adjunta el curriculum vitae y demás antecedentes aportados por la docente propuesta.

Que, según constancia obrante a fojas 15, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada para la mencionada docente, con el NUP N° 1559/17.

Que, a fojas 16, obra glosado el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

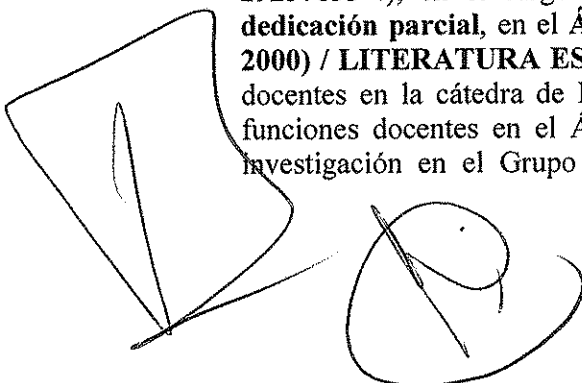
Que, a fojas 18, la Dirección del Departamento de Letras informa las funciones de investigación que desempeñaría la docente propuesta.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la **Doctora Verónica LEUCI** (clase 1982 – DNI N° 29.257.833 – CUIL N° 23-29257833-4), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”, con dedicación parcial**, en el **ÁREA VI: LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS (Plan 2000) / LITERATURA ESPAÑOLA (Plan 2014)** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS II**, y extensión de funciones docentes en el Área, asignadas por el Departamento de Letras, y funciones de investigación en el Grupo **“Semiótica del Discurso”**, en virtud de lo establecido en la





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4820



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades